



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOR JUANA INES DE LA CRUZ

INVITACIÓN PÚBLICA N°

06-2017

Fecha: 9 de mayo de 2017

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - INFERIOR A 20 SMMLV

OBJETO CONTRACTUAL	EXTINTORES
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 350,000
FORMA DE PAGO	Una vez sean recibidos los bienes y servicios a entera satisfacción
NECESIDAD	Extintores. El mantenimiento es una verificación completa del extinguidor. Tiene el fin de dar la máxima seguridad de que el extinguidor funcionara efectiva y seguramente. Cada extinguidor debe tener una etiqueta o rotulo seguramente adherida y que indique el mes y año en que se ejecuto el mantenimiento y debe indicar la persona o empresa que realizo el servicio. Todos los extinguidores de tipo recargable deben ser recargados después de ser utilizados o cuando lo indique una inspección. Cuando se lleva a cabo la recarga, se deben seguir las recomendaciones de los fabricantes.

1. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura del Proceso	09/05/2017	Cartelera Rectoría
Plazo para entrega de Propuestas (sobre cerrado)	12/05/2017	Rectoría
Cierre del Proceso	12/05/2017	Rectoría
Evaluación de Propuestas	12/05/2017	Rectoría

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deben presentar en sobre cerrado, los siguientes documentos en este Orden:

- 2,1 Propuesta económica, relacionando valores, cantidad y IVA
- 2,2 Certificado de Cámara de Comercio (Si es Comerciante Inscrito)
- 2,3 Registro Unico Tributario (RUT)
- 2,4 Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General
- 2,5 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General
- 2,6 Copia de la Cédula del Representante legal
- 2,7 Copia de la Planilla de Pago de la Seguridad Social vigente
- 2,8 Hoja de Vida y Certificado de Experiencia (servicios tecnicos y prof,)
- 2,9 Certificados de antecedentes de la Policía Nacional

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

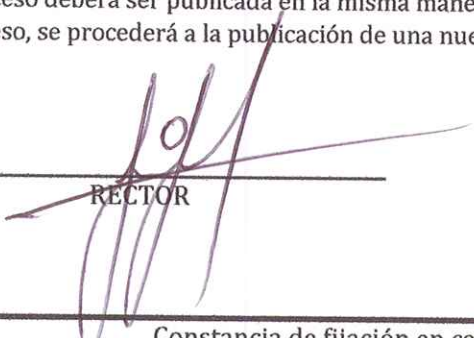
La oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, de acuerdo con los criterios establecidos en el Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

Sin embargo de acuerdo al decreto 1082 de 2015, en la Modalidad de Mínima Cuantía el único factor de escogencia del contratista nos determina que será el menor precio favorable a la entidad, una vez se

verifiquen los requisitos habilitantes del Proponente.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, se seleccionará la primera oferta recibida, entre las que presenten el mismo precio.

Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.


RECTOR

Constancia de fijación en carteleras	
fecha inicial _____	firma _____
fecha final _____	firma _____